



# Resolución Administrativa

N° 045 – 2012 – ANA – ALA PASCO

Pasco, 17 de abril de 2012

Visto, el expediente administrativo N° 261-2012, de fecha 22 de marzo del 2012, mediante el cual solicita la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico para la obtención de licencia de uso de agua superficial con fines turísticos, seguido por el señor Pedro David Palacios Maldonado;

## CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 7 del artículo 15°, de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, se establece que la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico; derechos de uso de agua; así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbres de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, según el artículo 104°, de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos; la Autoridad Nacional, en concordancia con el Consejo de Cuenca, aprueba la ejecución de obras de infraestructura pública o privada que se proyecten en los cauces y cuerpos de agua naturales y artificiales así como en los bienes asociados al agua correspondiente;

Que, según el artículo 36°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, una de las funciones de la Autoridad Administrativa del Agua, es la de autorizar la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica pública multisectorial;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 056-2010-ANA-ALA PASCO, de fecha 17 de noviembre del 2010, se aprobó los estudios de aprovechamiento hídrico denominado "Aprovechamiento Hídrico del Manantial La Florida con fines Turísticos" para fines de obtención de licencia de uso de agua superficial con fines turísticos, presentado por el señor Pedro David Palacios Maldonado, ubicado en el sector denominado Fundo Quiurachacán, jurisdicción del distrito de Huariaca, provincia de Pasco y departamento de Pasco;

Que, mediante Informe Técnico N° 050-2012-ANA-ALA PASCO, de fecha 17 de abril del 2012, se da a conocer sobre la evaluación de la documentación presentada por el administrado, concluyendo que cumple con los requisitos exigidos para el procedimiento administrativo solicitado, considerándolo viable y recomendando que se le otorgue la autorización de ejecución de obras comprendidos para el aprovechamiento hídrico del manantial La Florida; y,

Estando a lo informado por la oficina de la Administración Local de Agua Pasco y al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria, de la Ley de Recursos Hídricos; en concordancia con el segundo párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante D.S. N° 006-2010-AG;



Estando a lo informado por la oficina de la Administración Local de Agua Pasco y al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria, de la Ley de Recursos Hídricos; en concordancia con el segundo párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante D.S. N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar al señor Pedro David Palacios Maldonado, la ejecución de las obras hidráulicas correspondientes para el aprovechamiento hídrico de las aguas superficiales provenientes del manantial La Florida, para fines turísticos, de acuerdo al expediente técnico, planos y especificaciones técnicas.

**Artículo 2°.-** Otorgar un plazo de setenta y cinco (75) días para la ejecución de las obras comprendidas en el sistema de abastecimiento de agua para el uso previsto; para lo cual la Administración Local de Agua Pasco supervisará, a fin de que las obras se ciñan estrictamente a las autorizadas, quien podrá disponer y dictar las medidas que sean necesarias para su cumplimiento, debiendo el petionario, informar a la Administración Local de Agua Pasco, la culminación de las mismas.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese



  
**Ing. PEDRO C. SARA VIA BALTAZAR**  
Administrador Local de Agua  
Pasco